

CONVENIO DE MEJORA DE REDES 2008-2010



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

1) *Elaboración y aprobación de Proyecto Técnico:* Modelo 1 de la circular.
Proyecto técnico aprobado

Antes del 30 de noviembre 2008

2) *Adjudicación de obra:* Modelo 2 circular-Contrato (1 ejemplar)
Modelo 3 circular-Adjudicación (2 ejemplares)

Antes del 31 de marzo de 2009

3) *Ejecución de la obra* Certificaciones de obra y factura/s
Certificado de pago.
Acta de recepción y Ficha datos técnicos.

Antes del 31 de marzo 2010

CONVENIO DE MEJORA DE REDES 2008-2010

ADVERTENCIAS GENERALES

La documentación que se remita relacionada con la obra, es decir, PROYECTO TÉCNICO (si procede), CONTRATO, CERTIFICACIONES DE OBRA y ACTA DE RECEPCIÓN, ha de ser **NECESARIA E INEXCUSABLEMENTE COINCIDENTE CON EL CONTENIDO APROBADO: NOMBRE del CONVENIO (Convenio de Redes), N° de OBRA y TÍTULO de la obra.**

NOTA: Estos datos aparecen en los Modelos N°: 1 y 3 que se adjuntan y han de utilizarse para el resto de documentos que se envíen.

Respecto de la documentación final que acredita la finalización de la obra se señalan los errores que habitualmente se detectan con mayor reiteración para que se eviten en lo posible:

- NO COINCIDENCIA ENTRE **PRECIOS** DE CERTIFICACIÓN Y DEL PROYECTO.
- EL **ACTA DE RECEPCIÓN** HA DE SER SUSCRITO POR EL CONTRATISTA, EL DIRECTOR TÉCNICO Y UN REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN (Alcalde).
- REMISIÓN DE TODOS LOS **DOCUMENTOS**: Certificaciones de obra (**dos modelos**), facturas originales (o compulsadas), Acta de Recepción, Certificados de pago, etc.

ADVERTENCIAS PARTICULARES

- 1.- **NO** se admiten obras ejecutadas por **Administración**.
- 2.- El coste del proyecto dedicado a **sustitución de tuberías** debe ser **superior al 65 %** de la inversión.
- 3.- **NO** se admiten **obras de extensión** de la red de abastecimiento a zonas de nueva expansión.
- 4.- Para justificar la ejecución se requieren **DOS modelos de Carátula** de Certificaciones: El habitual de la Diputación y el “específico” del Convenio.
- 5.- Esta subvención es **incompatible** con cualquier otra de la Comunidad Autónoma.
- 6.- El Director Técnico debe cumplimentar la **Ficha-Resumen** de datos.